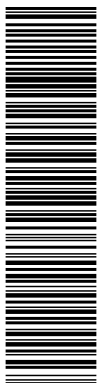


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 24 MAYO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T6W66-2FAYP-QWVOQ Fecha de emisión: 10 de junio de 2019 a las 14:39:17 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2019 11:43 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2019 13:28	ESTADO FIRMADO 10/06/2019 13:28



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Santiago Fernández Fernández-Caballero (Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior)

VOCALES:

D. Álvaro Moreno Navarro (Secretario General)
D^a Soledad Pedreiro García (Viceinterventora accidental)

SECRETARIA DE MESA: D. ^a M^a Aránzazu Figueras Menéndez
APOYO DE CONTRATACIÓN: Piedad Cornago (Exp.26/18) y Lola Narváez (Exp.54/18 y 68/18)

ASISTENTES DE CENTRO GESTOR: Ana M^a Bárcena (Exp.26/18 y 54/18); Alberto Albacete (Exp.68/18)

En Valdemoro a 24 de mayo de 2019, siendo las 10.10 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinario tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas correspondientes a los días 06, 21 y 27 de marzo de 2019 y 01, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de abril de 2019.

Este punto se deja sobre la mesa.

SEGUNDO.- Examen de las alegaciones de la empresa incurso en baja anormal e informe de la Técnico de Innovación de la Concejalía de Comercio, Industria Trabajo e Innovación Tecnológica, justificando su oferta de ser considerada anormal o desproporcionada del procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA ANTIVIRUS CORPORATIVO, Expte 26/2018, y en su caso, ratificar la propuesta de adjudicación.

VISTO que en fecha 11 de marzo de 2019 se notifica, a través de la plataforma de contratación del sector público, a la empresa Information & And Communication Solutions SL. que su oferta podría incurrir con baja anormal y se la da un plazo de audiencia de 05 días hábiles para justificar la baja de su oferta.

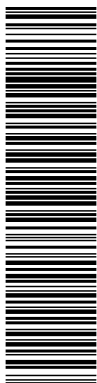
VISTO.- Que en fecha 13 de marzo de 2019, la empresa Information & And Communication Solutions SL entrega justificación de su oferta.

VISTO.- Informe con fecha 21 de marzo de 2019 de la técnico de innovación, que a continuación se transcribe:

"Tras analizar la oferta presentada por la empresa **Information & Communication Solutions S.L** , de la cual a continuación se detalla la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos:

- Criterio de adjudicación "Menor precio total hasta 50 puntos". La empresa ha realizado una oferta de **8.000,00 € más IVA**. Ha presentado una oferta 4.396,70 € más baja que el precio máximo establecido. En base a esta oferta la empresa ha obtenido **50,00** puntos.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 24 MAYO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T6W66-2FAYP-QWWOQ Fecha de emisión: 10 de junio de 2019 a las 14:39:17 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2019 11:43 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2019 13:28	ESTADO FIRMADO 10/06/2019 13:28



Ayuntamiento de Valdemoro

Los miembros de la mesa acuerdan dar por justificada la oferta, aceptando a la oferta de INFORMATION & COMMUNICACYION SOLUTIONS S.L.-ICS con CIF N° B85790251 al no incurrir en bajas anormales motivado en el informe emitido por la técnico de Innovación de fecha 21/03/2018. INFORMATION & COMMUNICACYION SOLUTIONS S.L

VISTO Que los miembros de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de febrero clasifican a las empresas en el siguiente orden:

- 1.- Information & Communication Solutions S.L
- 2.- Sermicro
- 3.-Sercaman 1 S.L
- 4.-Avansis Integración SL
- 5.- Secure and IT Proyectos S.L

VISTO que la empresa Information & Communication Solutions S.L se encuentra Inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y que aporta documentación que no consta en el certificado emitido por el ROLECE:

- Anexo IV Declaración responsable pertenencia o no a grupo empresarial
- Anexo V Declaración responsable de no baja en el IAE
- Anexo VI Declaración responsable de no estar exento en el IAE
- Anexo VII y Anexo VIII. Modelo declaración responsable vigencia datos del Registro. ANEXO VIII.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP)), así como en los artículos 151 y siguientes de la LCSP

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017 de 18 de julio.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Ratificar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa INFORMACIÓN & COMMUNICATION SOLUTIONS S.L., que hace la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de febrero de 2019 al ser la candidata que ha obtenido mejor puntuación.

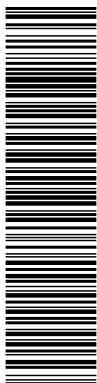
SEGUNDO.- Requerir a INFORMACIÓN & COMMUNICATION SOLUTIONS S.L., clasificada en primer lugar para que en un plazo de 7 días hábiles, desde el envío de la comunicación electrónica presente la siguiente documentación recogida en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, al tratarse de documentación que no constan inscrita en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público:

- 1.Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586451 T6W66-2FAYP-QWWOQ 7A0ECD3E7CF3F69F40C10841991F8BFE05FE98B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 24 MAYO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T6W66-2FAYP-QWWOQ Fecha de emisión: 10 de junio de 2019 a las 14:39:17 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2019 11:43 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2019 13:28	ESTADO FIRMADO 10/06/2019 13:28



Ayuntamiento de Valdemoro

2. Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo.

3. Bastanteo de poderes

En el supuesto de que en el plazo señalado no presente la documentación requerida se entiende que retira su oferta. y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

TERCERO.- Examen de la documentación de subsanación del archivo electrónico 1 del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del SERVICIO DE GRÚA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (Exp.68/18).

VISTO anuncio de licitación publicado el día 28 de febrero de 2019, siendo el plazo de presentación de ofertas desde el 01 de marzo hasta el 15 de marzo de 2019.

VISTO informe de licitadores que presentan oferta:

GRÚAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L. el 15/03/2019 a las 13:57:03

VISTO que tras proceder a la apertura del archivo electrónico que contiene la oferta, se presenta la siguiente documentación de conformidad a lo establecido en la cláusula 10 de los pliegos de cláusulas administrativas:

1. Un índice de la documentación que contiene el sobre.
- 2.- Declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Tras aperturar el sobre 1 de la única licitadora, **GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.**, se procede al examen de la documentación por todos los miembros de la mesa, comprobándose que:

La firma de la documentación administrativa y el sobre se realiza por Doña M^a Felipa Alfayate Conde, sin embargo figura como representante en el Anexo D. Jorge Aguilar.

Dado que la presentación de la plica se firma por una persona que no consta como representante y esta debe firmarse por representante con poder bastante, caben dos opciones:

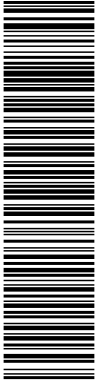
1. Que por parte de la persona que firma presente los poderes de representación bastanteados debidamente inscritos en el Registro Mercantil y se subsane el anexo II haciendo constar su nombre como representante de la empresa.
2. Si la persona que firma la plica no tiene poder de representación bastante, deberá presentarse poder de representación de la persona que consta en el anexo II debidamente inscritos en el Registro Mercantil y escrito de ratificación expresa de la oferta presentada que haga referencia a todos los documentos y actos contenidos en la licitación.

VISTO que tras efectuar el requerimiento con fecha 4 de abril de 2019, el licitador entrega la documentación el día 8 de abril de 2019, dentro del plazo establecido.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566451 T6W66-2FAYP-QWWOQ 7A0ECD3E7CE3F69F40C10841991F8BFE05FF98B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 24 MAYO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T6W66-2FAYP-QWWOQ Fecha de emisión: 10 de junio de 2019 a las 14:39:17 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2019 11:43 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2019 13:28	ESTADO FIRMADO 10/06/2019 13:28



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO que los miembros de la mesa examinan la documentación de subsanación y comprueban que es correcta.

Los miembros de la mesa acuerdan dar por subsanada la documentación.

CUARTO.- Apertura, en su caso, del archivo electrónico 2 oferta económica, del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto, del SERVICIO DE GRÚA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (Exp.68/18).

Se procede a la apertura de la oferta económica del único licitador del procedimiento y es la siguiente:

GRÚAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L. oferta una baja del 2% sobre los precios unitarios.

El responsable del centro gestor toma nota de la oferta económica para emitir el informe de valoración.

QUINTO.- Examen de las alegaciones de la empresa incurso en baja anormal e informe de la Técnico de Innovación de la Concejalía de Comercio, Industria Trabajo e Innovación Tecnológica, justificando su oferta de ser considerada anormal o desproporcionada del procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinaria, para el SERVICIO DE GESTIÓN DE AFOROS Y VENTA DE ENTRADAS TANTO POR TAQUILLA COMO VÍA WEB, DE LOS EVENTOS REALIZADOS DESDE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Exp.54/18) y en su caso, ratificar la propuesta de adjudicación.

VISTO que con fecha 04 de abril de 2019 se notifica, a través de la plataforma de contratación del sector público, a la empresa GIGLON, S.L. que su oferta ha sido calificada como anormal o desproporcionada.

VISTO que el día 08 de abril de 2019, la empresa GIGLÓN, S.L. entrega justificación de su oferta.

VISTO informe con fecha 08 de mayo de 2019 de la técnico de innovación, que a continuación se transcribe:

“Tras analizar la oferta presentada por la empresa **Giglon S.L.**, de la cual a continuación se detalla la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos:

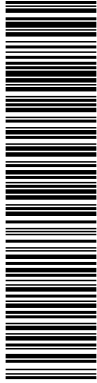
- Criterio de adjudicación “Precio Impresora hasta 20 puntos”. La empresa ha realizado una oferta de **0,00 € más IVA**. Ha presentado una oferta 50,00 € más baja que el precio máximo establecido. En base a esta oferta la empresa ha obtenido **20,00** puntos.

Se comprobó que cumplen con los requisitos establecidos y teniendo en cuenta el punto 4 de la “Determinación de las ofertas que presentan valores anormalmente bajos”, entendimos que era necesario solicitar aclaración a la empresa **Giglon S.L.**, para que desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio de la oferta.

Con fecha 8 de abril de 2019 (recibido en el Dpto. TIC e Innovación el 07/05/2019) la empresa **Giglon S.L.**, entrega por registro (nº 008485/2019) documentación solicitada. (Se adjunta copia)

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 24 MAYO 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T6W66-2FAYP-QWWOQ Fecha de emisión: 10 de junio de 2019 a las 14:39:17 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2019 11:43 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2019 13:28

ESTADO
FIRMADO
10/06/2019 13:28



Ayuntamiento de Valdemoro

Una vez ha sido revisada dicha documentación por este departamento podemos entender que la empresa ha justificado dicha oferta al incluir un completo estudio de costes en el cual queda demostrado que, aún no obteniendo ingresos por el alquiler de las impresora, la empresa sigue obteniendo beneficios”.

Los miembros de la mesa acuerdan dar por justificada la oferta de la empresa GIGLÓN, S.L. Queda pendiente la propuesta de adjudicación ya que no es posible comprobar la documentación requerida previa a la misma, debido a que por problemas técnicos no se puede acceder a la documentación digitalizada.

Y siendo las 10.55 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586451 T6W66-2FAYP-QWWOQ 7A0ECD3E7CE3F69F40C10841991F8BFE05FE39B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.